



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

5975/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con cuarenta minutos del día quince de noviembre del dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información con número 5975, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], con número de documento de identidad [REDACTED], en la cual solicita: ***“Se solicitan códigos de insumos hospitalarios: artículos generales, material médico, insumo medico Cada uno con su código de ISSS, descripción corta y descripción larga, consumo anual, último precio de adquisición. En un archivo Excel las columnas seleccionadas en el ítem anterior: código ISSS, descripción corta y descripción larga, consumo anual, último precio de adquisición y último año de adquisiciones adquisición.”*** Hace las siguientes **Valoraciones:**

Que en fecha ocho de noviembre del presente año, se realizó prevención al solicitante, la cual fue notificada a través de correo electrónico; en la que se le requirió que era necesario que fuera más específico en la información que requiere, si se refería a alguna especialidad, licitación en particular o grupo de materiales, a fin de identificar los códigos que solicitó.

Por lo que habiendo transcurrido los cinco días que establece el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, sin que se haya recibido respuesta del solicitante en cuanto a la prevención, es procedente denegar la solicitud de información y archivar las presentes diligencias. Por lo antes expuesto, **se resuelve:**

**Declárese** inadmisibles la presente solicitud, por no haber subsanado prevención realizada por esta dependencia y hágase del conocimiento del solicitante que para reiniciar el trámite deberá presentar una nueva solicitud, que cumpla con los requisitos antes mencionados.

**Notifíquese**, por medio de correo electrónico.

  
**Licda. Ena Violeta Mirón**  
**Oficial de Información OIR/ISSS**



*“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”*

Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Torre ISSS TEL. 2591-3202